

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La inscripción a cualquiera de los cursos de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, conlleva la aceptación de las siguientes normas de funcionamiento:

- El plazo de inscripción de cada curso se cierra una semana antes de su comienzo o al cubrirse la totalidad de las plazas.
- Siempre es necesario un mínimo determinado de personas inscritas para la realización de todas y cada una de las acciones formativas de la Escuela. En caso de no acudir el mínimo de 15 alumnos, las acciones de dos días se realizarán en uno.
- En caso de que el alumno sea menor de edad a la fecha de la realización del curso, deberá adjuntar a la ficha de inscripción, la autorización expresa firmada por padre/madre, representante legal ó tutor legal.
- Los datos personales del alumnado no se recogerán por teléfono; las personas interesadas en inscribirse a las actividades formativas tendrán que enviar su correspondiente Ficha de Inscripción por correo electrónico, ordinario o la entregarán en mano en la sede de la Escuela de Voluntariado, dentro del horario de secretaría.
- La remisión de una FICHA DE INSCRIPCIÓN no supone que la persona interesada esté admitida en la actividad formativa elegida, pues deberá recibir constancia de que esta ficha ha llegado correctamente y que además ha sido admitida.
- La figura del oyente no existe en la Escuela de Voluntariado, quien no esté en el listado de firmas no podrá asistir al curso.
- Con el objetivo de mantener la neutralidad, diversidad y dinamismo, no podrán asistir más de tres alumnos de la misma organización o centro de trabajo.
- **El horario de secretaría es de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas. En este horario se podrán realizar cuantas consultas y gestiones (telefónicas o presenciales) sean necesarias relacionadas con inscripciones, diplomas, certificados, etc.**
- Una semana antes del comienzo del curso, las personas seleccionadas recibirán una confirmación en su correo electrónico, **que se recomienda llevar impresa al comienzo del mismo.**
- El acceso al aula como máximo se efectuará por parte del alumnado en la media hora siguiente a la hora prevista para el comienzo del curso; en caso de superar esta media hora los/las alumnos/as deberán esperar al descanso para poder incorporarse al grupo.
- La duración de las acciones formativas será las siguiente:
  - Mesas de Experiencias: tendrán una duración de un máximo de dos horas, a realizar en una única jornada, esta formación **no conlleva diploma alguno.**

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Seminarios: tendrán una duración de cuatro horas en una única jornada, en esta formación **no se permitirá la ausencia en ninguna de las horas por parte del alumnado.**
  - Cursos: tendrán una duración de ocho horas distribuidas en dos jornadas, en esta formación **no se permitirá la ausencia en ninguna de las horas por parte del alumnado.**
  - Formación en Voluntariado: tendrá una duración de diez horas distribuidas en tres jornadas, en esta formación **sólo se permitirá la falta total de dos horas por alumno/a.**
- Las personas que obtengan plaza en un curso y no vayan a ocuparla, deberán avisar a la escuela antes del inicio del mismo (24 horas mínimo). En caso de que surgiera un inconveniente de última hora durante el transcurso de la acción formativa y no pudieran asistir a la misma o completarla, deberán hacer llegar un justificante a la Escuela.
  - **El alumno o alumna que no asista al curso sin aviso previo o lo abandone sin justificante no podrá realizar cualquier otro curso de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid que se imparta durante los dos meses siguientes al inicio del curso en cuestión.**
  - La Escuela de Voluntariado no se responsabiliza de los objetos personales o de valor que el alumnado deje en las aulas durante los descansos de los cursos.
  - La Escuela de Voluntariado no se responsabiliza de los comentarios y opiniones vertidas por el alumnado o entidades invitadas.
  - Los diplomas sólo pueden ser recogidos en horario de secretaría, por los titulares del mismo. En caso de ser materialmente imposible, se deberá autorizar a la una tercera persona, debidamente acreditada y acompañada de fotocopia del DNI ó NIE del titular.
  - Por último la Escuela informa al alumnado, que los cursos no conllevan obligatoriamente la cesión, entrega o acceso a documentación o bibliografía alguna y que dependerá de las características de cada acción formativa. En caso de hacerse pertinente la entrega de documentación, se enviará por correo electrónico, no facilitándose nunca impresa. La utilización de los contenidos, irá acompañada de la mención expresa de la Escuela, como fuente intelectual.

**La Escuela recuerda al alumnado, que es imprescindible acceder a nuestra sede con DNI, NIE o documentación identificativa.**